



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 11/2017) SOBRE EL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREAN CUATRO INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, PARACUELLOS DE JARAMA Y FUENLABRADA, Y SE REORGANIZAN OTROS YA EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y FUENLABRADA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.

D. Rafael Carbonell Peris
Presidente

D. José M^a de Ramón Bas
Vicepresidente

D^a M^a Eugenia Alcántara Miralles
D. José Miguel Campo Rizo
D. Emilio Díaz Muñoz
D^a Isabel Galvín Arribas
D. Camilo Jene Perea
D^a M^a Teresa de Marigorta y Tejera
D^a M^a del Carmen Martín Irañeta
D^a Dolores Moreno Molino
D. Juan José Nieto Romero
D. Jesús Núñez Velázquez
D. Isidoro Ortega López
D^a Aránzazu Ventura Occhi

D.^a Victoria Nebot Boberg
Secretaria

DICTAMEN 32/2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 11 de julio de 2017, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:

“ Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Paracuellos de Jarama y Fuenlabrada, y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid y Fuenlabrada, para el curso escolar 2017-2018.”





1. ANTECEDENTES

El presente Decreto tiene por objeto la creación de cuatro Institutos de Educación Secundaria:

- Instituto de Educación Secundaria “Nuevo Fuenlabrada Nº 13 (Fuenlabrada).
- Instituto de Educación Secundaria “Nuevo Paracuellos de Jarama” (Paracuellos de Jarama).
- Instituto de Educación Secundaria “Centro de Formación Profesional” (Fuenlabrada).
- Instituto de Educación Secundaria “Nuevo Las Tablas” (Madrid).

Los antecedentes normativos se encuentran en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Institutos, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre el *Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crean cuatro Institutos de Educación Secundaria en los municipios de Madrid, Paracuellos de Jarama y Fuenlabrada, y se reorganizan otros ya existentes en los municipios de Madrid y Fuenlabrada, para el curso escolar 2017-2018.*





2. CONTENIDO

El presente proyecto de decreto presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

1) Introducción

2) Parte articulada, que consta de 6 artículos:

Primero. *Creación de Institutos de Educación Secundaria.*

Segundo. *Supresión de Institutos de Educación Secundaria*

Tercero. *Órganos de Gobierno*

Cuarto. *Incorporación al programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.*

Quinto. *Facultad de desarrollo*

Sexto. *Entrada en Vigor*

3. OBSERVACIONES¹

OBSERVACIONES MATERIALES

1ª Observación. Al Título.

Se propone revisar el título con el fin de ajustarlo al contenido del presente proyecto de decreto.

Madrid, a 11 de julio de 2017

LA SECRETARIA

Vº Bº

EI PRESIDENTE

Mª Victoria Nebot Boberg

Rafael Carbonell Peris

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

